

## SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

## EXTRACTO

### JESSICA MIREYA LLANCAMIL HUENUPIL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 148215 | RESOLUCIÓN N° E-34189 | 25 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · NUEVA IMPERIAL · PROVINCIA DE CAUTÍN

**POR RESOLUCIÓN N° E-34189**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 148215, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JESSICA MIREYA LLANCAMIL HUENUPIL**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **PARTE DE LA HIJUELA 89 DE LA COMUNIDAD MULATO CHIHUAIHUE DEL LUGAR TROMEÑELO**, de la Comuna de **NUEVA IMPERIAL**. Rol de avalúo N° **615-740**, Plano N° **09111-33.426-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,32 há**s, y deslinda:

NORTE : Camino Vecinal en línea quebrada, que lo separa de Sucesión Llancamil Caniuqueo; NORESTE : Juana Collio Ñanco, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Juana Collio Ñanco; SURESTE : Cheuquepil Llancamil Caniuqueo, separado por cerco; OESTE : Cheuquepil Llancamil Caniuqueo y Sucesión Llancamil Caniuqueo, ambos en línea quebrada y separados por cerco; Camino Vecinal en línea quebrada que lo separa de Sucesión Llancamil Caniuqueo y Sucesión Llancamil Caniuqueo, en línea quebrada y separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 32 N° 37 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

**El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de diciembre de 2026**

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**ALFREDO ACOSTA MANSILLA**  
**ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)**  
**SEREMI DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

